

Constancia secretarial: 28 de julio de 2021, paso a Despacho de la señora Jueza el presente proceso con presentación de la parte ejecutante de avalúo del inmueble y liquidación de crédito.

Nora Londoño Londoño
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Agosto dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo hipotecario de mínima cuantía
Asunto: Auto traslado avalúo
Radicado: 63.190.40.89.001.2020.00062.00
Ejecutante: Jorge Mario Ortiz Trujillo
Ejecutado: Luz Stella Alvarán Leyton
Sustanciación: No. 201

De conformidad con lo señalado en el numeral 2) del artículo 444 del Código General del Proceso, se procede a correr traslado por el termino de diez (10) días, del avalúo catastral del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-145837 y ficha catastral No. 01-01-00-00-0367-0013-0-00-00-0000 presentado por el apoderado de la parte ejecutante para que los interesados presenten sus observaciones.

Notifíquese y Cúmplase

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
Jueza

Firmado Por:

Jennifer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Quindío - Circasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cc6c5884f7247d5bcbf8d05d6a288496738e14fe182c36ec044b56f8b02c7a6

Documento generado en 02/08/2021 11:25:10 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>